

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Abelardo Montalvo.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero.

Año II

QUITO, (Ecuador) junio 10 de 1911

Núm. 71

SUMARIO

1 Acta de la sesión ordinaria de 7 de Junio de 1911.

(Contenido: Autorízase al Sr. Subdirector de Sanidad publicar, en la Imprenta Municipal, la Revista "Era Moderna", órgano de las Oficinas de Higiene y Sanidad.—A una consulta del Comisario Nacional 1º sobre quien debiera pagar los análisis practicados en el Laboratorio Municipal de Química, cuando lo requieran los asuntos judiciales, resuélvese que tal pago, conforme á la ley, debe hacerlo el Fisco.—Nómbrase al Sr. Valeriano Díaz, para Juez segundo principal de Píntag.—Permitese al Sr. Tesorero descargarse, en el Diario de Especies, de las sumas de \$ 57.10 y \$ 1.25, que no ha podido recaudar en 1910, por el impuesto sobre venta de licores extranjeros.—En cuanto lo permitan los fondos señalados en el art. 39 Nº 8 del Presupuesto, autorizase al Sr. Presidente iniciar el arreglo de las calles de la Ciudadela Larrea.—Siendo el canal cuya construcción demanda el Sr. Miguel Ocampo, necesario para complementar los trabajos que se ejecutan en el Belén, dispónese hacerlo, extinguiendo así la servidumbre de aguas lluvias que afecta á una casa de propiedad del recurrente.—Habiendo que rectificar la linderación de la Avenida "24 de Mayo", con las propiedades particulares, no se accede á la petición del Sr. Juan de Dios Paredes, el que solicita una faja de terreno en dicha Avenida, en compensación de daños que recibiera con el cerramiento de la quebrada Jerusalén.—Ordénase que el Teniente Político de Conocoto no perturbe al Sr. José Moreno Sánchez en el uso y goce de un terreno cuya propiedad no ha disputado el Municipio.—Dispónese dar á saber á la Sra. Clementina Chiriboga v. de Lasso, que el Concejo acogerá su petición de que se canalicé la sección de la Carrera de Guayaquil, comprendida entre San Blas y la Alameda, siempre que, según lo ofreciera, consigne la mitad del valor de esa obra.—En el caso de que se haga por cuenta de los Sres. Jorge Cordovez y Francisco J. Urrutia, permitese la expropiación de dos casas de propiedad particular, para ensanchar, según dichos Señores lo piden, una calle situada hacia la derecha de la Avenida Colombia.—Dispónese construir un nuevo canal transversal á la Ca-

rrera Rocafuerte, para evitar, merced á su mayor capacidad, las inundaciones que los aguaceros causan en buena parte de la ciudad.—Niégase al Sr. Rafael Apunte la exoneración que solicitara, del pago del impuesto para el servicio de alumbrado.—Acuérdase, por razones de Ornato y por las conveniencias del tráfico, mandar que se derroque el pretil del Monasterio del Carmen Moderno; debiéndose ejecutar las obras necesarias para asegurar los muros contiguos á él.—Insístese en la resolución expedida anteriormente, acerca de la localización de la línea de tranvías por la calle de Olmedo, por no poderse fijar en la de Manabí por razón de su pequeña anchura).

2 Estadística.—(1º 15º de Mayo de 1911).

ACTAS MUNICIPALES

1

9ª Sesión ordinaria de 7 de junio de 1911.

Bajo la Presidencia del Dr. Montalvo, se reunieron los Sres. Alvarez, Baca M., Barba Naranjo, Cousin, Narváez, Puente, Vascos, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Médico de Vacuna, Ingeniero, Comisario 1º Municipal y el infrascrito Secretario.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, definióse á lo solicitado por el Sr. Subdirector de Sanidad, en su oficio de esta fecha, acerca de la publicación, en la Imprenta Municipal, de la Revista de las Oficinas de Higiene y Sanidad, titulada "La Era Moderna".

Puesto en consideración el oficio del mismo Sr. Subdirector, en el cual transcribe otro del Comisario 1.º Nacional, quien se contrae á investigar si los análisis que se pueden practicar de oficio en el Laboratorio Municipal de Química, causan derechos relativamente á las sustancias que se emplean, el Sr. Procurador hizo notar que la Ley de Régimen Municipal señalaba expresamente los objetos

en los cuales debían invertirse las rentas del Concejo; y que no constando en la precisa enumeración que se hace de ellos el valor de los análisis para el reconocimiento del cuerpo del delito, ó sea un gasto judicial que está obligado á proporcionarlo el Fisco, mal podrá aquella Corporación, sin incurrir en responsabilidad, complacer con los deseos del Sr. Comisario, que por otro lado—agregó—son muy plausibles, por cuanto ellos significan interés por la pronta y recta administración de justicia.

Resuelto este asunto en el sentido de la observación del Sr. Procurador, nombróse á Valeriano Díaz, para Juez 2.º principal de Pintag; quedando así despachada la petición del Teniente Político de esa parroquia.

Previa lectura se accedió, también, á las notas del Sr. Tesorero Municipal, contraídas á obtener autorización para descargarse, en el Libro Diario de Especies, del valor de \$ 57-10 por una parte y \$ 1-25 por otra, correspondiente al impuesto de medio por mil á la venta de efectos extranjeros en el año 1910, que no ha podido recaudarlas por las causas determinadas en dichas notas.

Leídos y discutidos, separadamente, fueron aprobados los informes que á continuación se expresan:

El 1.º, recaído en el oficio del Sr. Intendente General de Policía, quien pide se manden empedrar las calles de la Ciudadela Larrea;

El 2.º, en la solicitud del Dr. Miguel Ocampo, para que se extinga la servidumbre de aguas lluvias de la calle Chili, que corren actualmente por el acueducto particular de su casa para desembocar en el Ejido;

El 3.º, en la de Juan de Dios Paredes, á efecto de que se le adjudique una faja de terreno en la Avenida 24 de Mayo, en compensación á los perjuicios que se han ocasionado á su casa con el relleno de la quebrada Jerusalén; y

El 4.º, en la de José Moreno Sánchez para que, en su calidad de propietario, se le ampare en el uso y goce de sus terrenos, que los impide el Teniente Parroquial de Conocoto.

1 "Sr. Presidente:—Es muy laudable el interés del Sr. Intendente General de Policía por todo cuanto se relaciona con el adelanto y progreso de la población en general; y, secundando su acertada insinuación, vuestra Comisión es del parecer de que se autorice al Sr. Presidente para que, de preferencia, disponga el arreglo de las calles de la Ciudadela Larrea, en cuanto lo permitan los fondos señalados

en el art. 39, N.º 8 del Presupuesto, y tan luego como termine una de las principales é importantes obras en que ha emprendido el Municipio; las cuales, hoy por hoy, demandan crecidos gastos á la Tesorería.

Vuestra Comisión respetará lo que tuviere por conveniente resolver el Concejo.—Quito, junio 3 de 1911.—*Ramón Barba Navarro*".

2 "Sr. Presidente:—Ratifico en su totalidad el informe del Sr. Stockelberg.

El canal cuya construcción este señor propone es, además, un complemento necesario de los trabajos que actualmente se ejecutan en el Belén.—Quito, junio 7 de 1911.—*M. A. Navarro*".

3 "Sr. Presidente:—La propuesta del Sr. Juan de Dios Paredes es inaceptable; el terreno que él reclama ahora, debe luego expropiarse para la construcción de la Avenida.—Quito, mayo 15 de 1911.—*M. A. Navarro*".

4 "Sr. Presidente:—El informe del Sr. Teniente Político debió recaer, principalmente, sobre si es cierto que el Concejo Municipal, ó su Presidente, le habían ordenado que impidiese el uso y goce de sus terrenos al peticionario. Mas, en orden á este hecho nada se dice; por lo cual opino porque se deje á Escolástico Sánchez en la posesión uso y goce del terreno que dizque se ha pretendido sea Municipal.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado de la I. Corporación.—Quito, marzo 28 de 1911.—*Adolfo Pérez*".

En seguida, se dió cuenta del siguiente informe relativo á la solicitud de la Sra. Doña Clementina Chiriboga v. de Lasso, quien pide la canalización de la Carrera Guayaquil en toda la longitud comprendida entre San Blas y la Alameda, así como el arreglo y la pavimentación de la respectiva calle transversal; obras para las cuales ofrece contribuir con la mitad de su costo.

"Señor Presidente:—Las razones que expone Doña Clementina Ch. de Lasso, como fundamento de su petición, son de todo punto exactas y atendibles.

El costo de la obra será:

250 metros de canal á \$ 10 el metro.....	\$ 2.500
800 metros cuadrados de pavimento á \$ 0-65.....	520

Total..... \$ 3.020

Mayo 15 de 1911.—*M. A. Navarro*".

Puesto á debate, observó el Sr. Procurador que sin embargo de ser dichas obras de suma importancia para la higiene, juzgaba difícil que el Concejo pudiese ejecu-

tarlas en el presente año, por falta absoluta de recursos; circunstancia que habíala manifestado ya el Tesorero, en razón de las fuertes sumas que estaba pagando semanalmente en este ramo. Que, además, la oferta de la Sra. interesada no significaba sino el cumplimiento de una obligación impuesta á los propietarios por el Decreto Legislativo de 3 de setiembre de 1863, en virtud del cual tenían ellos de pagar la mitad del costo de transformación de una calle.

El Sr. Dr. Baca replicó que la naturaleza de la obra era distinta de aquella á la cual se refería el Decreto arriba citado; y que, por esta razón, opinaba porque se ponga en conocimiento de la Sra. Chiriboga el presupuesto de costo de las obras, para que, si lo tuviere á bien, consigne la mitad que ofrece; y pueda entonces el Concejo ejecutar la obra, cuya importancia, dijo, no puede por menos que reconocerse.

Terminado el debate, el Concejo acogió la idea del Dr. Baca; y ordenó, por tanto, que se dirija el oficio correspondiente á la peticionaria.

A continuación fueron leídos los siguientes informes:

El 1º, relativo á la solicitud de los Sres. Jorge Cordovez y Francisco José Urrutia, quienes piden se modifique la amplitud de la callejuela que existe á la derecha de la Avenida Colombia, partiendo del punto llamado S. Rafael, mediante la expropiación de las casas que se indican en el informe.

El 2º, á la de Alejandro Palacios, para que se forme un muro de contención que desvíe las aguas que pasan por delante de su casa; y

El 3º, á la de Rafael Apunte, contraída á obtener exoneración del pago del impuesto al alumbrado público.

1

“Señor Presidente:—Los trabajos que los Sres. Cordovez y Urrutia se proponen ejecutar en la vecindad de la Avenida Colombia, y en terrenos de su propiedad, embellecerían mucho ese lugar.

Para que estos caballeros puedan llevar á cabo esas mejoras, se hace necesaria la expropiación de dos casuchas pertenecientes la una á Arsenio Sánchez y la otra á Dolores Davila, y cuyo valor máximo es el de \$ 550 cada una.—Quito, mayo 30 de 1911.—*Ramón Barba Naranjo*.—*M. A. Navarro*”.

2

“Señor Presidente:—Los trabajos que propone el Sr. Palacios son inadecuados para el caso de un fuerte aguacero. La causa de las avenidas que, de cuando en

cuando, sorprenden al barrio de San Roque, reside en la estrechez del canal transversal á la Carrera Rocafuerte, que conduce las aguas de la Chorrera á la Alcantarilla longitudinal de dicha carrera.

Para evitar todos estos accidentes basta construir de nuevo el canal, dándole dimensiones apropiadas.

La obra costará \$. 800 (20 metros á \$40). Quito, mayo 16 de 1911.—*M. A. Navarro*”.

3

“Señor Presidente:—Las razones expuestas por el solicitante se hallan fundadas en justicia, puesto que, efectivamente, la casa de la esposa del Sr. Apunte no reporta los beneficios de la luz de arco, que se ha colocado en la esquina de la Carrera ‘Alianza’, ya que es manifiesta y notoria la falta de esa luz en la parte correspondiente á la casa en referencia; por lo cual se ha visto obligado el dueño á instalar foco incandescente. En tal virtud, vuestra Comisión de Alumbrado es del parecer que se debe exonerar al solicitante del pago de la contribución respectiva, salvo siempre el más acertado del I. Concejo.—Quito, mayo 31 de 1911.—*José Váscones*”.

El 1º de los informes que anteceden se aprobó con la indicación hecha por el Sr. Presidente, de que la expropiación se lleve á cabo por cuenta de los interesados; y siempre que consignen el valor de la tasación en la Tesorería Municipal. El 2º, lo fue también en el sentido de que se construya inmediatamente la obra á que él se refiere, y cuya inaplazable necesidad hizo presente el Dr. Baca; y por fin, se negó el tercer informe, al cual dieron su voto afirmativo los Sres. Váscones y Presidente.

Luego se dió lectura al informe que va á continuación, relativo á la solicitud del Sr. Alberto Hermann, quien pide que no se obligue á los cerveceros de las fábricas de esta Capital, á que tengan título profesional.

“Señor Presidente:—Vista la solicitud anterior, vuestra Comisión opina que, á fin de que se cumpla con lo que dispone la Ordenanza para la elaboración y venta de cerveza, en el art. 6, es indispensable que se organice, en verdad, un Tribunal que se organice, en verdad, un Tribunal que pueda calificar la competencia de los que se dedican á este ramo y conferirles patente respectiva; ó bien concederles un plazo á los propietarios de fábricas de cerveza para que cumplan con dicho art. 6 de la referida Ordenanza. Eximirles de este deber sería infringir la Ordenanza, en mengua de la higiene que procura, en lo posible, la conservación y buena salud

de los asociados. Tal es mi parecer.—*Ramón Barba Naranjo*”.

Puesto á debate, el Sr. Subdirector de Sanidad dijo: Mas conveniente sería dividir en dos clases distintas las fábricas de cerveza, ateniéndose á la producción y al consumo y al capital invertido, para, según fueren estos dos factores, exigir á las que tuvieren mayores rentas de entrada, que sus fábricas estén dirigidas por cerveceros titulados; y á aquellas cuyo capital sea incapaz para el pago de una mensualidad tan fuerte, obligarles únicamente á que obtengan el título de prácticos cerveceros, ante un tribunal idóneo, para que puedan así ponerse al frente de cualquier fábrica.

El Sr. Váscones: No es del caso hacer distinción ninguna entre las fábricas, desde que la obligación que pesa sobre el Municipio es la de mirar por la salud del Pueblo; para lo cual es incuestionable que toda fábrica, sea cual fuere su capital y su producción, debe tener un cervecero con título suficiente para garantizar al público la bondad del artículo.

El Sr. Subdirector: Entiendo perfectamente bien que á todas las fábricas debe exigirseles que su artículo sea de lo mejor; pero esto no quiere decir que sea innecesaria aquella clasificación de que he hablado, puesto que no todas las cervecías están en condiciones de poder pagar la fuerte pensión mensual que gana un cervecero con título. Por lo demás, es muy natural que se harán análisis en el Laboratorio Químico; y si el artículo fuere de mala calidad, claro se está que se obligaría á su dueño á suspender ó clausurar la fábrica, aun cuando estuviere al frente de ella un cervecero titulado.

El Sr. Presidente observó que el informe de la Comisión estaba incompleto, desde que al opinar por la reforma de la Ordenanza era necesario que acompañara el respectivo proyecto en los términos que crea convenientes y adecuados. En tal virtud, ordenó que vuelva el asunto al mismo Sr. Barba Naranjo, para que, juntamente con el Sr. Subdirector de Sanidad, presente el aludido proyecto modificadorio.

Pasó al estudio del Sr. Procurador la solicitud del Sr. Felipe Kikano, contraída á pedir la aprobación del traspaso del contrato de arrendamiento de la tienda letra K de la Casa Municipal, hecho por el Sr. José L. Cueva; á la de Instrucción pública, la del Dr. Carlos Domingo Sáenz, con el objeto de que el valor de su texto “Memorandum de Higiene”, sea pagado de Gastos Extraordinarios por estar agotada la co-

rrespondiente partida del Presupuesto; y á la 1.^a de Obras Públicas, la nota del Comisario 2.^o Municipal, quien manifiesta la necesidad de que se componga la calle Espejo, para el servicio público.

Después de un momento de receso expuso el Sr. Presidente que la Compañía de tranvías manifestaba que, para llevar la línea por la calle Olmedo, era necesario ocupar gran parte del pretil del Monasterio del Carmen Moderno; y que siendo estos los deseos del Concejo, los gastos que ocasiona la destrucción de aquella parte del pretil tendrían que ser de su cuenta. Que en caso de una negativa, la Empresa llevaría la línea por el primer trazo hecho por la calle Manabí.

Puesto en consideración este asunto, el Sr. Dr. Baca dijo:

La Comisión especial que estudió los planos de localización de la línea, expuso en su informe, con la mayor sinceridad y franqueza, los gravísimos inconvenientes que habrían si se permitiese que ella descienda por la calle Manabí, que es el único punto por donde se hace hoy el tráfico de todo género de vehículos, sin embargo de su notabilísima estrechez para un servicio de semejante naturaleza.

Por este motivo, y dejando á un lado toda consideración respecto de los tranvías, mi parecer es de que, por ornato y comodidad del tráfico, se derroque el citado pretil del Monasterio, obra con la cual se dará á la calle Olmedo la amplitud necesaria y el espacio suficiente para el ya crecido aumento de población, la cual tiene, con justicia, derecho á reclamar la mejora de las calles de la ciudad.

Propuso, al efecto, con apoyo de los Sres. Barba Naranjo y Cousin la siguiente moción que fue aprobada:

“Que por razones de ornato y á fin de dar facilidades para el tráfico público, se derroque el pretil de dicho Monasterio, situado en la calle Olmedo; debiendo hacer también las obras necesarias para seguridad de los muros contiguos á él.”

En cuanto á la línea de tranvías, el Concejo insistió en su anterior resolución acerca del particular.

Por último, el Sr. Subdirector de Sanidad manifestó la importancia que revestiría para la Oficina de Higiene, la adquisición de una estufa para la extracción del fluido vacuno; mas el Concejo, por no tener datos acerca de su costo, ordenó que el Médico del ramo informase al respecto. Se levantó la sesión.

El Presidente, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, M. Stacey.

ESTADISTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Primera quincena de Mayo de 1911)

<i>Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados</i>	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años			De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M	
Afección cardiaca.....		1	1					3								5
Disenteria.....																
Bronquitis.....	1	2			1		2	1	1							8
Anemia.....										1						1
Pulmonia.....					1											1
Angina.....																
Colerín.....																
Asfixia.....	1	2														
Tosferina.....								2	1							3
Ataque epiléptico.....																3
Derrame bilioso.....																
Irritación intestinal.....		1			1		2	2	1							7
Fiebre.....											1					1
Hidropesía.....																
Ataque cerebral.....																
Nacido sin vida.....																
Cáncer del estómago.....																
Entero colitis.....																
Sarampión.....																
<i>Total general.....</i>	2	6	1		3		7	5	3	1	1					29

<i>Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados</i>	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años			80 años y más		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M	
Afección cardiaca.....								1				2	1			5
Disenteria.....					1			1								2
Pulmonia.....										1	2	1				4
Anemia.....																
Uretritis.....																
Colerín.....							1									1
Ataque epiléptico.....																
Envenenamiento.....												1				1
Nefritis.....																
Cistitis.....														1		1
Afección hepática.....																
Irritación intestinal.....									1							1
Fiebre.....			3	1				1				1				6
Hidropesía.....								1				1				2
Vejez.....																
Peritonitis.....				3		3										6
Cáncer del estómago.....											1					1
Entero colitis.....						1										1
Ataque cerebral.....			1	1												2
Sarampión.....																
Tuberculosis.....					2											2
Ahogado.....																
Contusiones.....																
Abceso hepático.....					1											1
Por un balazo.....				1												1
Dispepsia.....																
Demencia.....																
<i>Total general.....</i>			4	6	4	4	2	3	1	3	4	4	1	1		37

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

PRIMERA QUINCENA

Parroquias	Compraventas			Importe	Donaciones			Importe	Permutas	
	Número de				Número de				Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	3	3	3	\$ 2.000				\$	\$	
Salvador.....										
Santa Bárbara.....										
San Blas.....	2	2	2	19.500						
San Marcos.....										
San Roque.....	4	4	4	16.150	1	1	1	10.000		
San Sebastián.....	3	3	3	3.852						
Santa Prisca.....	3	3	3	668						
Alfaro.....										
Magdalena.....	4	4	4	17.700						
Alangasi.....	1	1	1	21						
Amaguaña.....	2	2	2	900						
Atahualpa.....	1	1	1	80						
Calacali.....	1	1	1	50						
Conocoto.....	2	2	2	48						
Cotacollao.....	1	1	1	40						
Cumbayá.....	1	1	1	14.000						
Chillogallo.....	2	2	2	250						
Guápulo.....										
Guala.....										
Guallabamba.....	4	4	4	92						
Lloa.....	1	1	1	200						
Mariana de Jesús.....	1	1	1	100						
Nanegal.....										
Mindo.....										
Nono.....										
Otón.....										
Papallacta.....										
Perucho.....										
Puenbo.....	1	1	1	80						
Puéllaro.....	2	2	2	38						
Pomasqui.....										
Píntag.....	2	2	2	300						
Pifo.....	2	2	2	366						
Quínche.....	3	3	3	267						
San Antonio.....	1	1	1	30						
San José de Minas.....	5	5	5	368						
Sangolquí.....	2	2	2	90						
Tumbaco.....	1	1	1	64						
Yaruquí.....	2	2	2	150						
Zámbiza.....	2	2	2	76						
TOTALES.....	59	59	59	\$ 77.480	1	1	1	\$ 10.000	\$	

Demografía de la Ciudad de Quito
(Primera quincena de Mayo de 1911)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS				DEFUNCIONES											
	Legítimos		Ilegítimos		Total	Reconocimiento de ilegítimos	Entre solteros	Entre solteros y viudos	Entre viudos	Total	Sexo		Total	Estado civil							
	V	M	V	M							V	M		V	M	V	M	V	M	V	M
Santa Bárbara		3			3					1			4	4	8	2	3			2	1
San Sebastián	5	4	1	2	12					2			4	3	7	1	1	2	2	1	
San Blás	3	5	2	2	12		1			3				3	3		2		1		
Sagrario	8	12	3	5	28					4			6	5	11	2	1	3	2	1	2
San Roque	4	9		1	14					1			3	1	3	1				1	
Santa Prisca	3	6			9					1			3	1	4	1		2	1		
Salvador	7	1	1	1	10			1		1			3		3	1		1		1	
San Marcos	1	1			2					1			1	3	4	1	1		1		1
Alfaro	2	1			3					1			1	5	6		1		2	1	2
Hospital										1			3	3	6	2	1	1	1		1
Hospicio													2	2	4			2			2
Maternidad													4	3	7	4	1		2		
TOTALES	33	42	7	11	93		1	15	1	16			34	32	66	15	11	12	12	7	9

BROMATOLOGIA

(Primera quincena de Mayo de 1911).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
Existencia al 1º de Mayo	4	4	11	19
Introducidos	78	388	167	633
Sacrificados para el abasto	73	360	162	595
Inutilizados por enfermedad				
Sacados en pié	4	12	4	20
Existencia al 15 de Mayo	5	20	12	37

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO					
	Peso en arrobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por degüello	Por transporte de carnes
Bueyes	1.314	\$ 4.467,60	\$ 3,40 @	\$ 87,60	\$ 36,50
Vacas	2.106	6.949,80	3,30 „	194,40	81,00
Novillos	5.415	18.411, ..	3,40 „	432,...	180,00
Total	8.835	\$ 29.828,40		\$ 714,...	\$ 297,50